



**EXENTA**

**APRUEBA BASES PARA LOS  
CONCURSOS TEMPORADA 2012 DEL  
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA  
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL  
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE  
LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

ARICA,

09 FEB 2012

No . 0 1 4 6

RES. N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2.010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S, N° 59 de Agosto de 2.010, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2.010, lo dispuesto en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2.012, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución N° 838 de 31 de diciembre de 2.009, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
- Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
- Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos que se indica.
- Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases de los concursos N° 1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N° 7, N° 8 y N° 9 de la presente temporada. Siendo

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica.

Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>

DIV. PROTECCION R N E

OF. DE PARTES CENTRAL  
RECIBO SCAN 463 512



éstas aprobadas en el Acta N° 01 del Comité Técnico Regional, con fecha 27 de Enero de 2012.

### RESUELVO:

1. Apruébase las bases de los siguientes concursos de la Temporada 2012, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios correspondientes a la Región de Arica y Parinacota:

- Concurso N° 1 Valle de Lluta, Comuna de Arica
- Concurso N° 2 Valle de Chaca, Comuna de Arica
- Concurso N° 3 Precordillera de la Comuna de Putre
- Concurso N° 4 Altiplano de la Región de Arica y Parinacota.
- Concurso N° 5 Valle de Camarones, Comuna de Camarones
- Concurso N° 6 Valle de Cobija, Esquiña, Illapata y Sucuna, Comuna de Camarones
- Concurso N° 7 Valle de Codpa, Timar y Sahuara. Comuna de Camarones.
- Concurso N° 8 Valle de Azapa Bajo (desde Km. 1 hasta Km. 20)
- Concurso N° 9 Valle de Azapa Alto (desde Km. 20 final del Valle)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**JRRC/VVR//RRL**

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Comité Técnico Regional SIRSD-S
- Encargado RNR Regional
- Encargado SIRSD-S Nacional ✓

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica.  
Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl  
Web: <http://www.sag.cl>